



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 05 de julio de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señoras, señoritas, señores Concejales, buenos días con todas y todos, señor Secretario, sírvase constar el quórum reglamentario, para la celebración de esta Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señorita, señores, Concejales; en esta mañana se encuentran presentes doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal y existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Antes de disponer se dé lectura al Orden del Día, quiero hacerles conocer que el Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia, confirmó ayer miércoles, a los familiares de Katty Velasco y de Oscar Villacís, que los cuerpos hallados en Tumaco, Departamento de Nariño, pertenecen a la pareja que fuera secuestrada hace dos meses y medio; la verificación se hizo mediante huellas dactilares, la Fiscalía de Colombia, junto al Instituto Nacional de Medicina Legal, fueron las entidades encargadas de entregar la información a la hermana y madre de Oscar Villacís, y a la hermana y otro familiar de Katty Velasco. El Instituto, recibió el martes los cuerpos de parte de la Fiscalía y hoy se inició con el estudio forense, se realizó una identificación completa, a través de huellas dactilares, que fueron comparadas con las cédulas que tenían los cuerpos, y con documentos que se enviaron desde Ecuador. Los tejidos dactilares se mantenían conservados y por ello se pudo tomar las huellas respectivas la comparación se completó con un resultado totalmente confiable, señaló Carlos Valdez, Director del Instituto Nacional de Medicina Forense. Me he permitido dar la información completa, porque ya no existe la menor duda de que no sean ellos, y que lamentablemente hemos perdido dos ecuatorianos de nuestra vecindad. Por lo tanto les pido que hagamos un minuto de silencio, en honor a ellos.

SE CONCEDE UN MINUTO DE SILENCIO.

ALCALDE. Bien gracias señores Concejales; vamos a hacer llegar una nota de pesar y nuestra solidaridad a los parientes de las dos personas decesadas; y señor Secretario, que se haga un comunicado de prensa, de parte del Concejo, solidarizándose con los parientes de estas dos personas vecinas nuestras que han fallecido. Muy bien, señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, antes de ello, me permito indicar que oportunamente se ha incorporado a esta Sala la señora Concejala Amada María Ortiz, con lo cual tendríamos 13 miembros en esta sesión ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 05 DE JULIO DEL 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 292, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio del 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene la Regulación Vial que Cambia el Uso de la Calle Pública "A" entre la Calle "E", y Pasaje 5 a Recreativo, formando un solo Cuerpo con las Áreas Adyacentes de la Cooperativa Heriberto Maldonado y Libre Ecuador; 3.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2018-0445, respecto a Declarar de Utilidad Pública y de interés Social con fines de Ocupación Inmediata y, la Resolución GADMSD-R-VQM-2018-0467, para Declarar la Expropiación Urgente con Carácter de Ocupación Inmediata, los dos lotes de terreno que forma un solo cuerpo, de propiedad del señor Pedro Carlos Sornoza Zambrano, para la Ejecución del Proyecto Denominado "Equipamiento de la Centralidad Norte: Mercado Chilachi Tenta (TIPO 1) y Parque Urbano; y, 4.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía No. GADMSD-VQM-2018-0469, respecto de ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde, señores Concejales.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Ing. Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, saludo cordial a todos los ciudadanos y ciudadanas presentes, a los señores amigos de los Medios de Comunicación, señor Alcalde del Cantón, señoras Concejales y Concejales; al haber conocido la convocatoria realizada para el día de hoy, a esta sesión de Concejo, de dos puntos importantes a tratar, a considerar y dos resoluciones que nos va a poner en conocimiento la primera Autoridad del Cantón; en ese sentido me permito mocionar que el Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, con mucho gusto, damos inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, para aprobar el Orden del Día, sus votos todos, por favor; aprobado por unanimidad de los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-295-2018-07-05-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda a dar lectura al primero punto del Orden del Día.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 292 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 292, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio 2018. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señor Secretario General, señores Funcionarios del GAD Municipal, ciudadanía que nos acompaña, amigos de los Medios de Comunicación, revisando el Acta de la Sesión Ordinaria número 292, realizada el 28 de junio del 2018, encontramos puntos muy importantes que fueron tratados y resueltos, mismos que van en beneficio y desarrollo de nuestra ciudad, como es la esperanza que mantenemos en que se haga realidad la construcción de la Ciudadela Chilachito. Al no haber recibido observaciones en esta Acta, por parte de los compañeros Concejales, me permito Mocionar que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 292 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de junio de 2018. Hasta aquí la moción, señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO Damos inicio a la votación Nominativa señoras, señores Concejales, a favor o en contra:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días compañeras y compañeros Concejales, señor Alcalde muy buenos días; mi voto es a favor de la moción. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente, a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña; mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días con todos, a favor. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos, mi voto es en blanco. (1 blanco)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor de la moción. (+11)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, a favor de la moción. (+12)

SECRETARIO. Dando los resultados señor Alcalde, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, queda aprobada el Acta No. 292, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de junio del 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-295-2018-07-05-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 292 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de junio del 2018.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA REGULACIÓN VIAL QUE CAMBIA EL USO DE LA CALLE PÚBLICA "A" ENTRE LA CALLE "E", Y PASAJE 5, A RECREATIVO, FORMANDO UN SOLO CUERPO CON LAS ÁREAS ADYACENTES DE LA COOPERATIVA HERIBERTO MALDONADO Y LIBRE ECUADOR.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Señor Concejala Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial para los compañeros y compañeras miembros del Concejo, a los amigos técnicos aquí presentes, a la ciudadanía que nos acompaña, Medios de Comunicación; considerando que esta Administración, ha tomado desde sus inicios la decisión de llegar con las solución a los requerimientos de los diferentes grupos sociales, existentes aquí en nuestro cantón, y escuchando este pedido que realizan los amigos que habitan en la Cooperativa Heriberto Maldonado y la Cooperativa Libre Ecuador, los cuales, desde hace algún tiempo atrás, han venido solicitando que se vea la posibilidad de declarar como una zona de deporte y de recreación el área con el que cuentan ellos y que actualmente existe una cancha deportiva que es utilizada actualmente por la Liga Barrial más grande de Santo Domingo, como es la Liga Barrial Orangine, la cual aglutina 30 clubes deportivos, la misma que en este sector hacen actividad de esta organización deportiva, cerca de tres mil personas, entre deportistas, entre el público que asiste, y las diferentes disciplinas deportivas que practican. Hacer un pequeño recorderis de que esta Liga Barrial, hace actividad aquí en Santo Domingo, ya por 38 años, y que lamentablemente no ha podido tener un lugar designado como área en la cual ellos puedan considerarlo para que puedan hacer actividad con tranquilidad. En el año 2014, cuando nosotros ingresamos a esta Administración, justamente se había visualizado dotar de infraestructura deportiva a esta área deportiva, como otro grupo que igualmente estaba



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

considerado; sin embargo, el momento de llegar los informes técnicos, no se pudo ejecutar las obras, porque en los planos existentes actualmente hay una calle que divide esa área deportiva en dos partes, la una queda en la Cooperativa Heriberto Maldonado, y la otra en la Cooperativa Libre Ecuador, y es cortado por una calle, bueno una calle que consta en papeles, porque en la fisonomía misma del terreno es complicado, porque tiene una altura de más de 6 metros para poder dar forma a esa calle. Ante esa situación, ellos han venido haciendo actividad ahí en este sector ya por más de quince años, recordar que ahí colapsó una tubería que existía, en la Administración anterior, se logró construir una alcantarilla de cajón, lo cual ha solventado ese problema y a raíz de ahí, ellos en base a esfuerzo, a sacrificio, a mingas, a apoyos de maquinarias de los gobiernos municipales, han dado forma a este lugar, y eso lo podemos decir, porque justamente en la inspección realizada por un grupo de compañeros Concejales, que estuvimos presentes allá, el señor Alcalde, también estuvo presente en una inauguración deportiva en ese lugar, conocemos del sector, allí estuvimos los Concejales: La Dra. Lourdes Flores, Ab. Johana Núñez, Srta. María Dolores Suárez, la compañera Susana Aguavil, el compañero Dr. Oswaldo Ruiz, mi persona; y como técnicos estuvieron: El Ing. Iván Domínguez y el Arquitecto Darwin Aldás, los cuales pues, en base al requerimiento y a la documentación pertinente, se ha dado paso a esta petición. En todo caso señor Alcalde, considerando además que en el PDOT, de nuestro Cantón, se hace conocer que definitivamente aquí nos hace muchísima falta muchas áreas de deportes y de recreación, que son los lugares que la ciudadanía puede justamente realizar actividades sanas para un mejor vivir de cada uno de nosotros. Creo que la decisión que se está tomando en este día, es una de las que han venido justamente anhelando por muchísimos años este sector, y que nos hemos visto imposibilitado de ejecutar obra alguna, hasta poder solventar esta problemática que existe. En todo caso, se ha visitado el lugar, se ha verificado la documentación pertinente, es muy conveniente que este sector tenga esa área para deporte y recreación, y que el momento que se hace esta regulación no se perjudica absolutamente a nadie, más bien el tramo que se corta, que es una cuadra de esta calle, prácticamente las personas que residen en los costados, tienen pasajes para poder salir a las vías que fueron asfaltadas por esta misma administración, por ahí se conectan y pueden salir con tranquilidad cada uno de ellos, no se afecta absolutamente a nadie, más bien se va a apoyar a estas cerca de tres mil personas que hacen actividad en la Liga Barrial, y a más de eso, a las comunidades, en este caso a las cooperativas de Vivienda Heriberto Maldonado y Libre Ecuador. En todo caso, una vez que ya tenemos toda la documentación pertinente, que también fue presentada por cada una de las Direcciones que fueron solicitadas por Secretaría General y además un informe de la Empresa Pública de Transporte, en la que se da viabilidad a este requerimiento de la comunidad y considerando que tenemos los informes; señor Alcalde, me permito mocionar, que este Concejo Municipal acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, Apruebe la Regulación Vial que suspende el tramo de la Calle "A" entre la Calle "E", hasta el Pasaje 5, para integrar en un solo cuerpo con las Áreas existentes en la Cooperativa de Vivienda Heriberto Maldonado y Libre Ecuador; conforme consta en el Informe Técnico de la Dirección de Planificación y Proyectos N° GADMSD-DPP-2018-0694-M, del 5 de marzo del 2018, y el Plano Municipal adjunto de febrero del 2018. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

ALCALDE. Muy bien, señores Concejales, existe una moción presentada, por el señor Concejal Luis Tituaña. Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde; con respecto a este punto del Orden del Día, es importante señalar que esta decisión que el día de hoy se apresta el Concejo Municipal, a tomar, tiene que ver con un sector emblemático para la práctica deportiva en el cantón Santo Domingo, como es el sector de La Orangine; definitivamente, muchas veces cierta ubicación o cierta planificación en el camino no responde a una realidad, a una realidad que precisamente la ciudadanía, la juventud, la niñez, le da un uso diferente al que pudo haberse programando en consideración a esa necesidad, de también tener esos espacios importantes, para la práctica deportiva y por supuesto, para ir formando a aquellos talentos, en el ámbito de la disciplina deportiva, del fútbol fundamentalmente, que posteriormente representan a esta ciudad, a este cantón y al país. Definitivamente estamos contentos con esta decisión señor Alcalde, si bien es cierto, la vialidad es muy importante, pero no podemos nosotros dejar de lado que las áreas para la recreación nos van a permitir que podamos darles espacios para el buen uso del tiempo útil, libre y de formación que necesitamos brindarle a la niñez y juventud de este Cantón. Por lo tanto, consideramos que esta decisión que fue tomada luego de toda una información técnica, y el aval y criterio favorable que emite Procuraduría Síndica, para que podamos nosotros analizar, consideramos que estamos tomando en el ámbito de una real necesidad. Por lo tanto apoyando la moción del compañero Luis Tituaña. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales; realmente recuerdo que al inicio de esta Administración fuimos invitados por el compañero Concejal Luis Tituaña, yo tuve la suerte, la satisfacción de estar allí presente, con las compañeras Concejales, Ab. Johana Núñez, María Dolores Suárez, Susanita Aguavil, compañero Oswaldo Ruiz y Luchito, claro, fuimos con muchísimo gusto esta Comisión nos recibió un grupo muy grande, considerable de personas que creo que están presentes acá, buenos días, bienvenidos. Miren, nunca hay que perder la fe, nunca hay que perder la esperanza y la confianza, dimos la palabra, hemos demorado, pero, miren ésta mañana que va a ser histórica para ustedes, se está aprobando ese pedido de ustedes, esa solicitud, lo que les va a permitir tener esa hermosa cancha, que va a beneficiar a toda la juventud, a toda la población de la Heriberto Maldonado, de la Libre Ecuador, y sectores aledaños, me da mucho gusto que por fin estamos en el Pleno del Concejo, topando el tema y desde luego, apoyando con todo el corazón. Viene un bienestar para ustedes, un saludo a ustedes y una felicitación sincera, gracias señor Alcalde, por haber permitido que se trate ya este tema, por haber hecho posible, haber dado todas las facilidades, porque luego de pasar por varios departamentos del GAD Municipal, donde tenían que verificar, que no afecte al Plan Regulador de la Ciudad, que no afecte a nada, sino por el contrario, que sea de beneficio para ustedes, pues lo hemos logrado. Felicidades a ustedes y felicitación a este Cuerpo Edilicio, que ha dado paso y a Luchito Tituaña, de manera especial, que siempre está al frente de estas obras, estoy apoyando la moción.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

ALCALDE. Tiene la palabra la Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, la verdad es que cuando tenemos vecinos de Santo Domingo, moradores de importantísimos sectores de este cantón, se nos llena el alma de ese sano orgullo, de poder conformar este Cuerpo Legislativo, para poder tomar las decisiones importantes, en los momentos que debe tomarse. Este Concejo Municipal, se ha caracterizado por apoyar propuestas que nacen desde el Ejecutivo, en función de soluciones integrales, ya hemos pasado la época de las soluciones clientelares, de las soluciones demagógicas, de momento, de tiempo, para contentar al amigo, al vecino, al compañero, al pana, como se lo dice normalmente; las soluciones integrales planteadas, aprobadas y aceptadas desde este Concejo Municipal, han venido siendo en función de priorizar la dotación de los servicios básicos, que requiere todo habitante de nuestro cantón, y de ahí que estos sectores que hoy tienen ya el acceso a un servicio óptimo, eficiente, de agua potable, de un sistema de infraestructura vial, adecuada para el sector, cómo no complementar lo que se está haciendo con estos espacios para la recreación y para el uso, de buen uso del tiempo libre. Por supuesto, que nos agrada sobremanera, saber que estos sectores que históricamente eran invisibilizados, que si no estabas en el centro de la Ciudad, o en las cooperativa o en los barrios privilegiados, pues simplemente nadie les prestaba atención; pero, hoy vemos soluciones integrales señor Alcalde, hoy vemos como la Heriberto Maldonado, la Libre Ecuador, con una infraestructura vial de calidad, promete un desarrollo también para todos los habitantes, para que se vaya generando y dinamizando la economía, y que verdaderamente sea esto un complemento más muy necesario, por supuesto para cada uno de ustedes. Y permito hacer esta reminiscencia señor Alcalde, porque por supuesto que también hay, todavía pendientes, efectivamente y como en todo Santo Domingo, se ha priorizado estos sectores, pero tendría que culminarse, hay unas vías principales que unen a esta arteria que lleva a un importante centro educativo, de educación superior como es la UTE., y que hay condiciones adversas por la misma característica de las lluvias, del invierno y que efectivamente requieren de la atención permanente del mantenimiento de estas vías para que quienes todavía no tienen el acceso a una vía asfaltada, adoquinada, pues no se descuide, sino que siempre ustedes moradores que están en este sector, y que viven el día a día, sepan que aquí tienen autoridades de puertas abiertas y que efectivamente siempre se va a trabajar en función de la planificación y ojalá algún día también estas otras arterias viales importantes, podamos también con gusto apoyar a la culminación y a la conclusión. Para apoyar la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muchas gracias señor Alcalde, señoras, señores Concejales, a la ciudadanía que nos acompaña, gracias por compartir con nosotros en el Salón Legislativo; como lo mencionaban los señores Concejales que me antecedieron la palabra, no tuve la oportunidad de coincidir con ellos, por agenda programada, pero, en sí, he realizado algunas visitas no solamente en su sector, sino en diferentes partes de la ciudad. Y sí, el sector de la Orangine, quienes somos deportistas y quienes hemos estado siempre involucrados en el deporte, sabemos que era el ícono, dónde eran los campeonatos, en la Orangine, y allí se





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

formaban estos grupos de trabajo tan importantes, en el sector, donde se desarrollaban los intercolegiales, interuniversitarios, ligas barriales, y bueno, en fin eso nos ayudaba mucho a que las familias también puedan ir, compartir, disfrutar; y era un sector que en realidad nos daba ese privilegio de compartir en familia un domingo. Ahora me da mucha alegría, el poder saber que va a mejorar este sector, que va a haber una infraestructura completamente diferente. Pero, también, hacer el pedido que Planificación, siga haciendo este trabajo, no solamente en el sector de la Orangine, sino también en Los Unificados, Cristo Vive, en el Plan de Vivienda, Montoneros de Alfaro, y algunos sectores que también están requiriendo que los espacios físicos recreacionales, se están quedando muy pequeños para la población que existe en los sectores, y de alguna manera esta decisión que tomamos hoy, sea también la punta de lanza para otros sectores más, que necesitan mejorar su espacio recreacional y que las familias se sientan también mucho más cómodas con sus hijos salir a disfrutar, de ver a sus esposos, a sus esposas, realizar deporte y también para que ellos tomen el ejemplo de la importancia que es poder realizar un deporte y tener una vida sana. Apoyando la moción con mi intervención, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar votación de esta moción debidamente respaldada.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar este segundo punto del Orden del Día, sus votos, todos por favor; aprobado el punto, por unanimidad de los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-295-2018-07-05-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, APROBAR la Regulación Vial que suspende el tramo de la Calle "A" entre la Calle "E", hasta el Pasaje 5, para integrar en un solo cuerpo con las Áreas existentes en la Cooperativa de Vivienda Heriberto Maldonado y Libre Ecuador; conforme consta en el Informe Técnico de la Dirección de Planificación y Proyectos N° GADMSD-DPP-2018-0694-M, del 5 de marzo del 2018, y el Plano Municipal adjunto de febrero del 2018.

ALCALDE. Bien, antes de pasar al segundo punto, muy pocas palabras, misión cumplida; se ofreció solventar el problema de esta área y el Concejo, acaba de aprobarla, felicitaciones, Gabriel Anchundia, hay que resaltar la perseverancia de Gabriel Anchundia, ha sido muy grande realmente, gracias. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2018-0445, RESPECTO A DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE OCUPACIÓN INMEDIATA; Y, LA RESOLUCIÓN GADMSD-R-VQM-2018-0467, PARA DECLARAR LA EXPROPIACIÓN URGENTE CON CARÁCTER DE OCUPACIÓN INMEDIATA, LOS DOS LOTES DE TERRENO QUE FORMA UN SOLO CUERPO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

CARLOS SORNOZA ZAMBRANO, UBICADO EN EL TERCER RESPALDO MARGEN DERECHO DEL KILÓMETRO 3, DE LA VÍA SANTO DOMINGO A CHONE, ACTUALMENTE JUNTO A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO Y CHE GUEVARA, DE ESTE CANTÓN SANTO DOMINGO; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE LA CENTRALIDAD NORTE: MERCADO CHILACHI TENTA (TIPO 1) Y PARQUE URBANO.

SECRETARIO. Hasta ahí señor Alcalde, tienen los señores Concejales en sus carpetas la respectiva resolución.

ALCALDE. Considero que ustedes tienen en su expediente para la sesión, detalle de esto; esto es una propiedad, aproximadamente de once hectáreas, de las cuales solamente se pudo cancelar siete, porque las cuatro hectáreas corresponden a retiros de los esteros, más o menos, creo que ocho y en esta área va justamente el Mercado del sector, que va a ser para el servicio de toda el área como centralidad Nor-Este me parece que es, algo así se la está determinando; y ahí también, va un Parque que ese es un compromiso adquirido anteriormente con los señores de la Cooperativa Juan Eulogio, que se hizo una transferencia de dominio para construir San José III. Quiero invitarles a los señores Concejales a San José III, aproximadamente en 20 días se están entregando ya las viviendas. Ayer estuve con el Ministro de la Vivienda, visitando San José III, y realmente me quedé sorprendido, ya está construido, en 20 días se hará la entrega y vamos a trabajar con el MIDUVI, el MIES y nosotros, para la distribución de esas viviendas, porque eso fue construido para reubicación de personas que tienen problemas de riesgo, que están ubicadas en sitios de mucho riesgo; y que, es un compromiso de la Municipalidad reubicarlas. Así que hemos quedado con el Ministro ayer, para reunirnos y determinar, hay un equipo nuestro de riesgo que está trabajando para priorizar qué cantidad pondrán ellos por la vivienda, nosotros qué ponemos, porque hemos puesto el terreno urbanizado, para que puedan trabajar. Esto vale la pena, que cualquier día de esto, organizamos y nos vamos a hacer una visita amén, que no prohíbe lógicamente que cada uno quiera ir a visitar independientemente pero una visita del Concejo, es muy importante, considerando que están culminando. Esto en cuanto a justificar también, porque teníamos que tener un área para compensar el compromiso de la construcción de un parque. Entonces, allá va el Mercado y va un parque, algo más, en el área esta que hemos acordado con la declaratoria de utilidad pública y de ocupación inmediata. Así que, para conocimiento de ustedes. Señor Secretario.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO. GADMSD-R-VQM-2018-0469, RESPECTO DE AJUSTAR EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030.

SECRETARIO. También consta la resolución respectiva, en las carpetas de los señores Concejales.

ALCALDE. Respecto a este punto también, vale la pena, existe en el Plan de Desarrollo, que te permite hacer un ajuste a lo que consta en las disposiciones de la Ordenanza que crea el Plan de Desarrollo; pero, cuando esto no es un cambio del





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

PDOT, sino un ajuste que permita la disposición legal, se ha hecho eso para poder nosotros habla de los proyectos que tenemos y que estamos realizando; había que hacer ese ajuste, que es el que se hizo en días anteriores, a eso se refiere esta Resolución de Alcaldía. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, muy buenos días a quienes se han sumado a esta Sesión de Concejo, buenos días a quienes nos acompañan también como Funcionarios Municipales; en este cuarto punto del Orden del Día, aún no ha concluido la sesión señor Alcalde, y con la satisfacción también de haber culminado gran parte de los días festivos que a Dios gracias, hay la satisfacción, me parece que de todos quienes conformamos el Cuerpo Legislativo y de usted señor Alcalde, que administra la ciudad, por atribución legal, ha sido satisfactorio cada una de las actividades y gestiones que se han realizado, pues así lo ha verificado la múltiple presencia de quienes somos de Santo Domingo y quienes también nos han visitado. Señor Alcalde, sumándome al gusto, al orgullo a honor a la felicidad que se ha tenido aquí por aprobar una solución legislativa, que como ya lo han explicado pues, un espacio que se ha venido utilizado como área recreativa, y con esa la facultad que tiene también el Concejo Municipal, de coordinar acciones y tomara decisiones, hemos hoy votado a favor, por unanimidad como se suele decir, para que esta gestión pues se ejecute con el procedimiento de Ley, señor Alcalde y para observar la Resolución de Alcaldía No. GADMSD-R-VQM-2018-0469, como cuarto punto, usted nos hace conocer y al conocer, si usted tiene su carpeta señor Alcalde, en el Considerando quinto, solicito, bajo su venia que el señor Secretario General, el Dr. Antonio Terán, dé lectura al párrafo íntegro.

ALCALDE. Proceda señor Secretario a dar lectura a lo solicitado.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, en la Resolución GADMSD-R-VQM-2018-0469, en el párrafo quinto, que manifiesta la señora Concejala, dice: "Que, el Art. 23 inciso final del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determina que: "Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión". Hasta ahí señor Alcalde, señora Concejala.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, Concejo Legislativo, leyes son leyes, dentro del órgano jerárquico que establece la Constitución de la República del Ecuador, constan también las resoluciones; entonces, en la línea tercera dice, se podrán, quiere decir que es facultativo, en la línea sexta, dice, siempre y cuando, quiere decir que es mandatorio; señor Alcalde, si viramos la hoja, en el numeral 2, de la parte resuélvase dice, me voy a permitir leer con su venia señor Alcalde, disponer a Secretaría General, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23, inciso final del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Orden del Día de la Próxima Sesión, inmediata posterior a la fecha de la presente resolución, se ponga en conocimiento del Concejo Municipal, la presente resolución,



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

mediante la cual se ajusta el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Es decir, se estaría inobservando lo que dice el Art. 23, porque dice se podrán, pero también dice siempre y cuando. Señor Alcalde, es una observación porque justamente el objetivo de la resolución, lleva una gestión importantísima sumamente emblemática en estos cinco años de administración, la cual la dejaríamos iniciando la misma que debe de tener todos los cuidados en su integralidad, un artículo no puede jamás ser inobservado señor Alcalde, en virtud, de que en lo posterior, podría estar viciado toda la decisión, no podemos arriesgar en ningún momento, y en ninguna letra, porque todo es posible señor Alcalde, en la próxima administración, todo es posible señor Alcalde, ante los análisis subjetivos y olvidando un proyecto tan importante para la ciudad prime cualquier observación, cualquier tipo de crítica, a efectos de viciar, a efectos de, que un proyecto que se lo deje encaminado, no culmine, un proyecto que no se lo va a llevar ni en la cartera, ni en los bolsillos, ninguno de los Concejales, ni usted señor Alcalde, un proyecto que va a quedar para la ciudad e iniciado, pero también, que ojalá si es que no hay personas que quieren a Santo Domingo, lo pueden viciar señor Alcalde, y nosotros daríamos esa pauta. Señor Alcalde, solicito que se corrija por favor, lo hago en aras de cuidar la legislación. Además que si bien el Art. 23 dice, el órgano legislativo, el Art. 2 de su resolución, habla de Concejo Municipal; guardemos concordancia, la ley manda, prohíbe y permite, y si el artículo dice legislativo, muchas de las veces se nos ha dicho son el órgano legislativo, no son la máxima autoridad; entonces, por favor, para que también se corrija esa denominación, si es legislativo, debe de estar, hay un artículo mencionado, la resolución debe tener armonía y concordancia. Es una observación señor Alcalde, con el espíritu de buena fe.

ALCALDE. Correcto, señor Secretario, tome nota respectiva de la observación que es indiscutiblemente muy importante. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno, dentro del Orden del Día, nos convocaron para conocer esta resolución, que en estricto derecho de las atribuciones que tiene el señor Alcalde, para emitir resoluciones y darlas a conocer al Concejo, pues lo puede hacer; sin embargo, todo lo que se actúa en este Concejo Municipal, tiene que tener bases de carácter legal, amparadas en informes técnicos y por supuesto en los criterios jurídicos que emite Procuraduría Síndica, para la toma de decisiones. Totalmente de acuerdo, con la exposición de la compañera Dra. Amada María Ortiz, al respecto de esta resolución y su recomendación de buena fe, con la finalidad de que los proyectos emblemáticos, que tanto esfuerzo le ha costado a la actual Administración, que tantos dolores de cabeza de alguna forma se nos ha ocasionado, en relación a querer que la ciudadanía entienda y comprenda que aquí estamos para tomar decisiones en favor de mejorar la calidad de vida de la gente y por supuesto proporcionar áreas para el desarrollo y el progreso de esta ciudad. Esa necesidad, nos ha tomado mucho tiempo, ya hubiésemos querido desde el primer año, máximo el segundo año de la gestión municipal, haber iniciado estos proyectos emblemáticos, que a lo mejor a estas alturas podríamos estarlos inaugurando. Sin embargo, tenemos que respetar lo que dice la ley, lo que señalan los tiempos, y dentro de esos tiempos, los procedimientos que deben seguir todo proyecto y toda planificación. Tanto esfuerzo señor Alcalde, para que mañana no sabemos quién administre nuevamente esta ciudad, Dios, es el único que sabrá y decidirá quién sea, a lo mejor se podría





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

continuar, a lo mejor no; pero, lo que sí necesitamos garantizar señor Alcalde, garantizar, para evitar que los recursos tanto humanos como económicos que siempre se ponen a disposición, para llevar adelante la ejecutoria de un proyecto y con mayor razón, si estos son emblemáticos, no queden desperdiciados, porque una de las características de la actual administración, y usted lo ha señalado, en diferentes ocasiones señor Alcalde, es la optimización del recurso, y eso da muy buenos resultados y a esta administración le ha dado buenos resultados. En ese sentido y considerando que, en esta optimización tenemos que garantizar, que mañana lo que hoy posiblemente no se puede ejecutar, tengamos que garantizar, para que sea de cumplimiento estricto y obligatorio, necesitamos acogernos y ceñirnos estrictamente a lo que dice la Ley. Y está bastante claro el Art. 23, que ya se dio lectura, el análisis ha sido muy bueno de parte de la compañera Amada María Ortiz, en torno a la Legalidad y al vicio o viciado de nulidad que tendría ésta resolución que usted toma este momento con carácter administrativo, por cuanto no se ha cumplido con la parte importante de que se justifique técnicamente ante el Concejo, estos proyectos emblemáticos, que generan una modificación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como Consejo de Planificación, como Representante de las y los compañeros al Consejo de Planificación, tampoco hemos sido llamados para conocer de esta necesidad de modificar el PDOT, y de conocer la Resolución que usted, tenía pensado presentar al Concejo. Pidiendo así mismo, a su autoridad, la reconsideración de esta Resolución, pues me sumo a las expresiones de la compañera Amada María Ortiz. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias doctora. Señora Concejala Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias señor Alcalde, la preocupación de cada uno de los compañeros Concejales, es cien por ciento obvia, en vista que la justificación técnica era necesaria que nos hagan llegar, solo tenemos una hoja, donde manifiestan que está la resolución. Recuerdo días atrás, tuvimos una reunión no formal, en el Hotel Zaracay, donde se expuso algunos de estos proyectos y allí solicitamos que se nos haga llegar la documentación referente a esos proyectos importantes que estamos manejando como administración del Cantón, y hasta el día de hoy, no nos han hecho el favor, porque les pedimos de favor a los Directores que estaban allí presentes y Usted, les dio la disposición que lo hagan inmediatamente, hasta ahora no nos ha llegado. Vemos que usted ha tomado una resolución de Alcaldía, referente a este punto importantísimo para la ciudad y en uno de los artículos donde usted resuelve, dice, ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, determinando la micro localización de los proyectos. Es necesario señor Alcalde, que la documentación que a usted le llegó para tomar esta decisión en esta resolución, nos haga llegar de manera certificada a cada uno de los compañeros Concejales, para que tengamos un sustento jurídico referente a estos proyectos, un sustento técnico, donde respalde, que la decisión de usted, sabemos que es de la mejor manera que usted quiere llevar estos proyectos que se ejecuten en Santo Domingo, nosotros los hemos apoyado en algunas de las resoluciones del Concejo, que han sido por unanimidad. Pero esta vez sí, solicitamos al momento de conocer esta resolución, se nos haga llegar la documentación pertinente. Hasta allí mi intervención.

ALCALDE. Concejala Estuardo Suin, tiene la palabra.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, un saludo muy cordial a las compañeras Concejales, compañeros Concejales, a la ciudadanía y Funcionarios del Gobierno Municipal, a los señores que conforma los Medios de Comunicación, muy buenos días con cada uno de ustedes. En efecto señor Alcalde, en este cuarto punto del orden del día, que fue convocado con el debido tiempo, existe este punto, valga la redundancia que dice: Conocimiento, eso significa, que este Concejo Municipal solo lo puede conocer; pero, al momento de conocerlo, ya somos partícipes de lo mismo, en ese sentido señor Alcalde, el COOTAD, que establece, regula los gobiernos autónomos descentralizados, en su Art. 60 es claro, que con su venia me voy a permitir leer, el Art. 60, literal b), dice: Establece como atribuciones del Alcalde.- ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal y resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo. Pero en el COOTAD, establece una norma suprema, que se llama la Constitución de la República del Ecuador, que en su Art. 226, es clarísimo en la parte pertinente, con su venia señor Alcalde, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores y servidoras públicas y las personas que actúen en virtud de la potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y en la Ley. Eso significa en otras palabras señor Alcalde, que estamos inobservando el Art. 226, con lo que nos da el Art. 23 del Reglamento Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, un reglamento inferior; pero, obviamente para que se corrija, porque solo es conocimiento, y aquí ya con lo que establece el conocimiento y la resolución que resuelve en su artículo 2, contrapone, y el Art. 3, de igual manera, que dice que enviar al Departamento de Planificación, para que ya se haga efectivo. En todo caso yo sí quiero aplaudir, la observancia que han hecho las compañeras Concejales en este punto, que eso es lo bonito de estas sesiones, el debate, más allá que sea solo conocimiento, siempre debe dejar asentado en Actas, el pensamiento de cada uno de los Legisladores, en este caso, nosotros como Concejales estamos observando ese artículo, que es muy importante que se debe cumplir, porque va en concordancia con lo que dice el 60 y el 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, yo creo que es muy importante destacar lo siguiente, cuando se pone para conocimiento de una Resolución, el Pleno tiene todo el derecho, toda la autoridad para hacer las observaciones que considere pertinente para mejorar una resolución, para hacer una serie de cosas, porque nada es definitivo, por eso pasa a conocimiento del Concejo; entonces, todas las recomendaciones que se han hecho hoy en el Concejo, van a ser consideradas, para nosotros tomar medidas con esta resolución. Y gracias por ello, porque eso es muy importante, nos permite hacer las cosas mejor, y repitiendo, debemos dejar todas las resoluciones, tanto de Alcaldía, de Concejo, lo más transparentes, para evitarnos problemas a futuro. Señora Concejala Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Gracias señor Alcalde, sí, totalmente de acuerdo con lo expuesto aquí en este punto que usted se ha permitido darnos a conocer; simple y sencillamente yo quisiera de mi parte, que en el afán de cumplir a cabalidad lo que usted acaba de decir, que complementa la información física, porque es física, y claro para efectos legales, lo que cuenta es lo que reposa en nuestras carpetas, pero para efectos de coordinación, usted tuvo la amabilidad de





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JULIO DEL 2018

invitarnos a un taller de todo un día en un Hotel, donde pudimos aportar, sugerir, recomendar, hacer las observaciones completas de todos los cuatro proyectos emblemáticos, creo que eran cuatro o cinco proyectos emblemáticos, e importantes para el desarrollo del Cantón; por tanto, conocemos a cabalidad cuál es la propuesta que desde el ejecutivo se está haciendo al Concejo Municipal y estamos totalmente informados y hemos dicho en su varias maneras de expresiones de comunicar, que estaríamos totalmente de acuerdo con esos proyectos, pero como digo en el afán de poder mejorar, como usted acaba de decir señor Alcalde, estoy de acuerdo con la observación que hizo la Dra. Amada María Ortiz, y sobre todo con la ejecución de proyectos que necesita nuestro Cantón.

ALCALDE. Gracias Marthita. Sra. Concejala María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, hacer la petición, sobre la información que contiene el Memorando GADMSD-DPP-2018- 2292-M, con fecha 27 de junio de 2018, en el cual el Arq. Fernando Velarde Segovia, Director de Planificación y Proyectos, Arq. Patricio Aguirre, Coordinador de Planeación y Arq. Wilmer Villarroel, Asesor Municipal, emiten este informe técnico de ajuste de macro localización del Plan de Ordenamiento Territorial 2030. Es ésta solicitud, señor Alcalde, gracias.

ALCALDE. Muy bien, si no hay más, señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo que informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Bien, al haberse culminado el Orden del Día, se declara clausurada la presente Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 10h06, por disposición del Sr. Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**

Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**